
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION N°	
313	/25

Rivera, 30 de julio de 2025

VISTO: la solicitud del Mgter. Wellington Mezzomo, Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible de percibir una compensación por dedicación exclusiva en su rol en UTEC;

RESULTANDO: I) que por Resolución 105/24 de fecha 27 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio, otorgó al Mgter. Wellington Mezzomo funciones de gestión para la coordinación de la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible;

II) que, la Dirección de Sostenibilidad Ambiental comunica mediante memo explicativo de fecha 15 de mayo de 2025 la conformidad a dicha solicitud;

CONSIDERANDO: I) que el docente presentó un Plan de Trabajo, avalado por la mencionada Dirección, estableciendo los objetivos y tareas asociadas que requerirán su dedicación exclusiva;

II) que, según lo dispuesto en el Art 4º de la Ordenanza de Compensaciones se prevé otorgar una compensación por dedicación exclusiva equivalente al 40% del sueldo base nominal respectivo a aquellos funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos en dicho artículo;

III) que, del Plan de Trabajo presentado como de lo informado por la Dirección mencionada, surge que el Mgter. Wellington Mezzomo cumple con los requisitos previstos en dicho artículo, en tanto desempeña tareas en UTEC en régimen de exclusividad, cumple un horario mínimo de 40 horas semanales y posee la idoneidad y solvencia técnica, moral e intelectual requerida para desarrollar las nuevas tareas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los Artículos 4º de la Ordenanza de Compensaciones aprobada por Resolución N° 313/17 de fecha 25 de julio de 2017 y a

las modificaciones introducidas por la Resolución N° 28/23 de fecha 24 de enero de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar una compensación mensual por Dedicación Exclusiva al Mgter. Wellington Mezzomo, equivalente al 40% del sueldo base nominal respectivo, a abonarse a partir de la fecha de la aprobación de la presente Resolución y sujeta a la continuidad del Plan de Trabajo presentado, al desempeño favorable del docente y a la continuidad de sus funciones de gestión.

2°- Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas la gestión de la firma de la Declaración Jurada correspondiente al ingreso al régimen de dedicación exclusiva, la cual se adjunta a la presente resolución. La presentación de dicha Declaración será de carácter obligatorio para habilitar el pago de la compensación, debiendo incorporarse al legajo personal del funcionario. Es responsabilidad del beneficiario comunicar los cambios en la situación declarada.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica